



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado No. 2018-00035, informando que en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 03 de mayo hogano, se corrió traslado del dictamen pericial que contiene el avalúo del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 302-7550 de la ORIP Barichara; término que venció en silencio el diecinueve (19) de mayo de 2021 a las 06:00 p.m. De igual manera se informa que a través de correo electrónico, el abogado del extremo ejecutante allega solicitud de fijación de fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate de este inmueble. Sírvase proveer. Galán 21 de mayo de 2021.


LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 2018-00035-00
Demandante: Juan de Jesús Figueredo
Demandado: Israel Medina- Serafín Gómez

1. A S U N T O

Visto el informe secretarial que antecede y por no haberse formulado observaciones dentro del término de traslado respectivo, el Despacho le imparte aprobación al anterior avalúo presentado por la parte demandante.

De otra parte, se encuentra al despacho la petición allegada por el extremo ejecutante en la que solicita se señale fecha para el remate del predio identificado con matrícula inmobiliaria número **302-7550** de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS** de **BARICHARA SANTANDER**, solicitud que se niega por improcedente, toda vez que el avalúo del mencionado inmueble aún no se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO
JUEZ
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GALAN-SANTANDER

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Código de verificación: **a2ddeef2838bfd6d3bb7e51ec7b8e8a46e1d79addf22ab8304857a187ad5f604**
Documento generado en 25/05/2021 03:58:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>